

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA."**

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 26 de diciembre de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. de 15 ENE. 1981 7789
2. Los socios de la compañía son: señores Arquitecto Oswaldo Riefrío Corral, casado; Arquitecto Edgar Pesantes Reynoso, casado; Arquitecto Wilson Chiriboga Salvador, casado; Ingeniero Civil Alfredo Pacheco Maldonado, casado; Ingeniero Civil Marcelo Cuesta Caicedo, casado; Ingeniero Mecánico Franklin Carrasco Guaricela, soltero; Ingeniero Eléctrico Franklin Robalino Ibarra, casado; Ingeniero Electrónico Vicente Alarcón Chacón, soltero; y, el Ingeniero Civil Ramiro Morán Torres, casado. Todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA."
4. Objeto Social: La prestación de servicios en el campo de la consultoría hospitalaria y particularmente, la realización de estudios de Arquitectura e Ingenierías Civil, Estructural, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Sanitaria, de Sistemas y de Costos, sobre programación, anteproyectos, proyectos, planificación preinstalación, montaje, equipamiento, factibilidad o financiamiento, para la construcción de establecimientos de salud, especialmente hospitales; así como el gerenciamiento de la construcción, la fiscalización, dirección técnica y arquitectónica de la obra, el asesoramiento general o particularizado y la administración y operación de hospitales y más establecimientos relacionados con la salud.
5. Plazo de duración: diez (10) años.
6. Domicilio principal de la compañía: Quito.
7. Capital Social: CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (s/.180.000,00), dividido en ciento ochenta (180) participaciones de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) de valor cada una.
8. Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50% en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
9. Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada

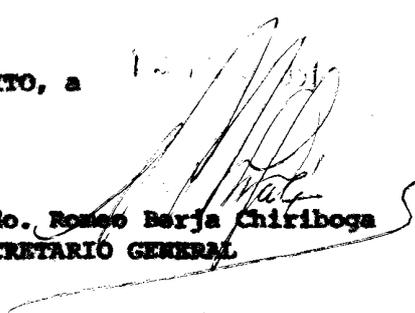
.../...

- 2 -

por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

  
Ldo. Romeo Barja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
020  
NPP.-

